XUNTA DE GALICIA
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA E CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANEXO II

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN PRODUCTO RELACIONADA CON LA COVID-19, LÍNEA 2	**IN852E**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

FECHA DE CONSTITUCIÓN | SECTOR | CNAE DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

ACRÓNIMO | TIPO DE ENTIDAD

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO DE PODER DEL REPRESENTANTE

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

CONTACTO EN LA ENTIDAD

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

Para el caso de representación mancomunada, datos del segundo o más representantes, se deberá incluir también autorización (Anexo XII)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

INDIQUE EL TIPO DE PODER DEL REPRESENTANTE

ANEXO II
(continuación)

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

INDIQUE EL TIPO DE PODER DEL REPRESENTANTE

¿SOLICITA ANTICIPO? ◯ SÍ ◯ NO

TIPO DE PROYECTO ◯ INDIVIDUAL ◯ EN COLABORACIÓN,EFECTIVA

EN CASO DE PROYECTOS INIDVIDUALES

COSTE SOLICITADO			
2021	2022	2023	TOTAL[1]

SUBVENCIÓN SOLICITADA				
2021	2022	2023	TOTAL	% SUBVENCIÓN

EN EL CASO DE PROYECTOS EN COLABORACIÓN,EFECTIVA:

¿ES El LÍDER DE LA AGRUPACIÓN? ◯ SÍ ◯ NO

DATOS DEL RESTO DE EMPRESAS SOLICITANTES DEL PROYECTO (para cubrir solamente por el líder)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (en caso de empresario individual indíquese nombre y apellidos) [2]	NÚM. DE REGISTRO DE LA SOLICITUD	ACRÓNIMO	NIF	TIPO DE ENTIDAD

1. Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 150.000 euros y máximo de 1.000.000 (artículo 3)
2. Cada agrupación debe estar constituída por un mínimo de dos entidades no vinculadas entre si y un máximo de seis.

ANEXO II
(continuación)

COSTE SOLICITADO POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO[3] (para cubrir solamente por el líder)

	COSTE SOLICITADO				
ENTIDAD	2021	2022	2023[3]	TOTAL[4]	PORCENTAJE RESPECTO AL PRESUPUESTO TOTAL[5]
TOTAL					100 %

SUBVENCIÓN SOLICITADA POR TODAS LAS ENTIDADES DEL PROYECTO (para cubrir solamente por el líder)

ENTIDAD	% SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA			TOTAL
		2021	2022	2023	
TOTAL					

3. En el caso de proyectos que finalicen en el 2023 el presupuesto de esta última anualidad no podrá ser inferior al 20 % del presupuesto total del proyecto (artículo 3).
4. Los proyectos deberán tener un presupuesto mínimo de 150.000 euros y máximo de 1.000.000 (artículo 3)
5. Una misma entidad no puede tener una participación superior el 65 % del presupuesto total (artículo 4)

ANEXO II
(continuación)

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido otra ayuda para esta misma finalidad o los mismos costes para los que se solicita esta subvención procedente de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

◯ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para esta misma finalidad o los mismos costes para los que se solicita esta subvención procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, y son las que a continuación se relacionan[6]

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA / CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que en relación con las ayudas *de minimis*:

◯ No ha solicitado ni se le ha concedido otra ayuda *de minimis* (Reglamento UE 1407/2013), durante los dos ejercicios fiscales anteriores, y durante el ejercicio fiscal en curso.

◯ Si ha solicitado y/o se le han concedido ayudas *de minimis* (Reglamento UE 1407/2013) durante los dos ejercicios fiscales anteriores, y durante el ejercicio fiscal en curso, que son las que a continuación se relacionan[4]

FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESIÓN	ORGANISMO	PROGRAMA / CONVOCATORIA	IMPORTE (€)	TIPO (SUBVENCIÓN, PRÉSTAMO...)	DISPOSICIÓN REGULADORA

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/o obtenga en régimen *de minimis* de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos y que acepta las condiciones y obligaciones de esta convocatoria de ayudas.
4. No estar incursa en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. No estar incursa en alguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, y de reembolso de préstamos o anticipos concedidos con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.
7. Que desarrollará en Galicia las actividades para las que se solicita la ayuda.
8. Que el solicitante conoce que los proveedores no podrán estar asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores y que no concurre en ellos ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 27.7 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia, ni en el artículo 43 del Reglamento que desarrolla la citada ley, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 651/2014 sobre empresas vinculadas.
9. Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual solicita la ayuda.
10. Que mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de la contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
11. Que conservará toda la documentación relativa a esta subvención durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en que estén incluidos los gastos de la operación (art. 125.4.d) y 140.1 del Reglamento 1303/2013).
12. Que asumirá la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como la obligación de comunicar al órgano gestor los casos de sospechas de fraude.
13. Que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.
14. Que la dedicación del personal directivo y gerencial que se solicita no supone, de forma conjunta con la incluida en otras actividades/ proyectos de I+D+i financiados con ayudas procedentes de cualquier Administración pública, una dedicación superior al 30 % (solamente en el caso de pequeñas empresas, no es necesario para empresas grandes o medianas).

6. No es necesaria la información relativa a las ayudas denegadas

ANEXO II
(continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

1. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA			
☐ Declaración de conformidad de participación en el proyecto y autorización a favor del representante de la agrupación en el caso de proyectos EN COLABORACIÓN,(anexo XI)			
☐ Modelo de autorización de las personas socias mancomunadas a favor del representante de la entidad solicitante, en el caso de poder mancomunado (anexo XII)			
☐ Modelo de comprobación de datos de las personas socias mancomunadas, en el caso de poder mancomunado (anexo XIII)			
☐ Modelo de comprobación de datos del equipo investigador (anexo XIV)			
☐ Declaración responsable relativa a la condición de pyme, en el caso en que sea de aplicación (anexo XV)			
☐ Copia de la resolución de concesión, en el caso de tener concedida alguna ayuda para la misma finalidad o los mismos costes o un ayuda *de minimis*			
☐ Contrato/s suscrito/s de subcontratación, debidamente firmados, en el caso en que sea necesario			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder de la persona representante que presenta la solicitud, inscrito en el registro competente, que acredite su poder bastante, en el caso de apoderados de entidades mercantiles distintos de administración única, administración solidaria o mancomunada, o también el cargo de consejero/a delegado/a			
☐ Acuerdo regulador de la agrupación debidamente firmado por todos los miembros (a presentar por la entidad líder en el caso de proyectos en colaboración)			
2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
☐ Memoria técnica del proyecto, según el índice del Anexo XVI (a presentar solo por el líder en el caso de proxectos en colaboración).			
☐ Currículos en formato libre del equipo investigador del proyecto			
☐ Anexo VII- Información sobre el proyecto			
☐ Anexo VIII-Plan de trabajo del proyecto			
☐ Anexo IX-Presupuesto detallado del proyecto			
☐ Anexo X-Datos de la entidade			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en la casilla correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al corriente del pago de deudas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de concesiones por la regla *minimis*	☐
Poder del representante que presenta la solicitud inscrito en el registro competente	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	◯ SÍ ◯ NO
Certificado de estar al corriente del pago de deudas tributarias con la AEAT	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación. Agencia Gallega de Innovación.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de éstos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Así mismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuída al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos a dicho responsable (artículos 6.1., apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias. La Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europa en su condición de organismo intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la autoridad de gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 22 de junio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2021 las ayudas para proyectos de I+D+i relacionados con la COVID-19 que favorezcan la recuperación y la transición digital de las pymes gallegas, programa Conecta COVID, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) dentro del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 (códigos de procedimiento IN852D e IN852E), como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de la COVID-19.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____